

DISCUTIENDO LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES EN AULAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA BRASILEÑA: UNA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA*

DISCUTINDO DIREITOS ANIMAIS EM SALAS DO ENSINO FUNDAMENTAL II: UMA EXPERIÊNCIA PEDAGÓGICA

DEBATING ANIMAL RIGHTS IN BRAZILIAN MIDDLE SCHOOL CLASSROOMS: A PEDAGOGICAL EXPERIENCE

Ana Maria de Oliveira**

Ana Paula Gomes Meira***

Luís Paulo de Carvalho Piassi***

Mariah Peixoto***

Tânia Regina Vizachri***

Thiago Pires Oliveira***

Resumen: Este artículo tiene como objetivo compartir algunos de los frutos de una alianza entre una educadora de la red pública de enseñanza secundaria del estado brasileño de São Paulo y la línea de investigación y extensión D.I.A.N. (Debates e Investigações sobre los Animales y la Naturaleza) de un grupo de investigación de la Universidad de São Paulo. Así, utilizando los aportes de los Estudios Críticos Animales y de la Pedagogía Animal Crítica, el D.I.A.N. trabaja para difundir cuestiones éticas sobre nuestra relación con los animales y el concepto de sostenibilidad. A pesar de trabajar con diferentes públicos y espacios, el D.I.A.N. concentra sus esfuerzos en trabajos dirigidos a niños y jóvenes de la Zona Este de la ciudad de São Paulo, región donde se ubica la Escuela de Artes, Ciencias y Humanidades de la Universidad de São Paulo. A lo largo de la actuación del grupo, hubo una aproximación entre las integrantes del equipo y una profesora de ciencias de una de las escuelas de la región. Después de su participación y compromiso en reuniones de equipo, en las que se plantean cuestiones teóricas y prácticas sobre

* Traducción en lengua española de *paper* presentado en el “VII Congresso Mundial de Bioética e Direito Animal”, realizado en 2020. Sobre el título del trabajo es importante decir que el sistema educativo brasileño incluye estudiantes de 11 a 14 años en una etapa que corresponde a la segunda mitad de la educación primaria (“*Ensino Fundamental*”) denominada “*Ensino Fundamental II*”. Como en varios países hispanohablantes hay una diferencia importante, pues los estudiantes de 13 y 14 años están incluidos en la educación secundaria, optamos por traducir la etapa de los estudiantes brasileños analizados en este estudio como pertenecientes a la “educación secundaria” para la mejor comprensión.

** Profesora da Red Pública de Enseñanza Básica del Estado brasileño de São Paulo.

*** Estudiante de Licenciatura en Ciencias Naturales, Universidad de São Paulo (Brasil).

*** Profesor Titular e Doctor en Educación, Universidad de São Paulo (Brasil).

*** Estudiante de Licenciatura en Gestión Pública, Universidad de São Paulo (Brasil).

*** Doctora en Educación, Universidad de São Paulo (Brasil).

*** Doctorando en Ciencias, Universidad de São Paulo (Brasil).

Revista Latino-Americana de Direitos da Natureza e dos Animais, Salvador, v. 3, n. 2, p. 47-69, jul.-dez., 2020.

Revista Latinoamericana de los Derechos de la Naturaleza y de los Animales, Salvador de Bahía, 3, n. 2, p. 47-69, jul.-dic., 2020.

Latin American Journal of Nature Rights and Animal Law, Salvador, v. 3, n. 2, p. 47-69, jul.-dec., 2020.

la relación humano-naturaleza, en 2020, la profesora decidió iniciar una serie de actividades pedagógicas con sus alumnos, incitando preguntas y acercando el debate sobre los derechos de los animales en las aulas. Debido a la pandemia de COVID-19 y el consecuente cierre de escuelas, se interrumpió la secuencia de actividades y recolección de datos. Sin embargo, aquí presentamos los resultados parciales y la descripción de las actividades, así como reflexiones sobre la relevancia de discutir estos temas en contextos pedagógicos.

Palabras clave: pedagogía animal crítica; extensión universitaria; derechos animales.

Resumo: O presente artigo almeja compartilhar alguns dos frutos de uma parceria entre uma educadora da rede pública estadual de São Paulo e a linha de pesquisa e extensão D.I.A.N. (Debates e Investigações sobre Animais e Natureza), essa que, dentro do escopo dos Estudos Críticos Animais e Pedagogia Crítica Animal, trabalha a divulgar questionamentos éticos acerca de nossa relação com os animais e o conceito de sustentabilidade. Apesar de atuar com distintos públicos e espaços, a linha D.I.A.N. concentra seus esforços em trabalhos voltados para crianças e jovens da Zona Leste paulistana, região em que se encontra a Escola de Artes, Ciências e Humanidades da Universidade de São Paulo. Ao longo da atuação do grupo, ocorreu a aproximação entre os membros da equipe e uma professora de Ciências de uma das escolas da região. Após a participação e engajamento dessa em reuniões da equipe, nas quais são levantadas questões teóricas e práticas acerca da relação humano-natureza, essa decidiu, em 2020, iniciar uma série de atividades pedagógicas com seus discentes, incitando questionamentos e trazendo o debate acerca dos direitos animais para dentro de sua sala de aula. Devido ao COVID-19 e consequente fechamento das escolas, a sequência de atividades e coleta de dados foi interrompida. Todavia, apresentamos aqui os resultados parciais e descrição das atividades, bem como reflexões acerca da relevância de se discutir tais temas em ambientes pedagógicos.

Palavras-chave: pedagogia crítica animal; extensão universitária; direitos animais.

Abstract: This article aims to share some of the fruits of a partnership between an educator from the state public network of São Paulo and the research and extension line D.I.A.N. (Debates and Investigations on Animals and Nature), which, within the scope of Critical Animal Studies and Critical Animal Pedagogy, works to disseminate ethical questions about our relationship with animals and the concept of sustainability. Despite working with different audiences and spaces, the D.I.A.N. focuses its efforts on works aimed at children and young people in the East Zone of São Paulo, where the School of Arts, Sciences and Humanities of the University of São Paulo is located. Throughout the performance of the group, there was an approximation between the team members and a science teacher from one of the schools in the region. After its participation and engagement in team meetings, in which theoretical and practical questions are raised about the human-nature relationship, in 2020 it decided to start a series of pedagogical activities with its students, inciting questions and bringing debate about the animal rights into your classroom. Due to COVID-19 and the consequent closure of schools, the sequence of activities and data collection was interrupted. However, here we present the partial results and description of the activities, as well as reflections on the relevance of discussing such themes in pedagogical environments.

Keywords: critical animal pedagogy; University Extension; animal rights.

Sumario: 1. Introducción; 2. Contexto teórico; 2.1. Comprender el concepto de “derechos de los animales”; 3. Contexto de aplicación de actividades pedagógicas; 4. Actividades realizadas y resultados preliminares; 5. Consideraciones finales; 6. Referencias bibliográficas.

Revista Latino-Americana de Direitos da Natureza e dos Animais, Salvador, v. 3, n. 2, p. 47-69, jul.-dez., 2020.

Revista Latinoamericana de los Derechos de la Naturaleza y de los Animales, Salvador de Bahía, 3, n. 2, p. 47-69, jul.-dic., 2020.

Latin American Journal of Nature Rights and Animal Law, Salvador, v. 3, n. 2, p. 47-69, jul.-dec., 2020.

1. INTRODUCCIÓN:

La intensa intervención humana en los ecosistemas, los patrones de consumo insostenibles y el anhelo utópico de un crecimiento económico ilimitado son algunos de los factores que están generando graves consecuencias ambientales en todo el planeta, amenazando la vida de las especies que aquí habitan. Este escenario exige una reflexión intensa y profunda sobre nuestros hábitos y acciones individuales y colectivas, repensando y reinventando los caminos y opciones a tomar ante la miríada de desafíos ecológicos y sociales que se presentan en el Antropoceno.

Como punto de partida para tales reflexiones, es crucial enfatizar que la discusión sobre nuevos caminos para un futuro sustentable y ecológicamente equilibrado es inviable si no abordamos primero la agenda de la cuestión animal, las desastrosas consecuencias del antropocentrismo y un enfoque crítico de las estructuras del poder de un sistema económico que oprime y explota tanto a los animales humanos como a los no humanos. Para exponer este argumento, presentamos aquí una simple línea de razonamiento: Existe, dentro de la comunidad científica y organismos internacionales como Naciones Unidas¹, un consenso de que la crisis climática es hoy uno de los principales problemas globales a enfrentar.

Como señalan estudios como los de Fearnside & Laurance (2004), las mediciones y los datos nos llevan a entender que la deforestación de los bosques tropicales tiene un impacto sustancial en el aumento de la emisión de gases de efecto invernadero. Pensando en el escenario nacional, Rivero et al. (2009) nos señalan la existencia de tres causas directas principales de deforestación en la Amazonía brasileña: “la ganadería, la agricultura a gran escala y la tala y quema”² (RIVERO et al., 2009, p. 42). Así, la ganadería es la causa más relevante. Por lo tanto, ¿cómo sería posible iniciar una discusión sobre sostenibilidad sin abordar adecuadamente los impactos del consumo de carne?

La gravísima crisis del nuevo coronavirus, así como otras pandemias y epidemias vividas recientemente, son algunos ejemplos más de cómo el antropocentrismo traducido en la explotación y consumo de animales no humanos genera no solo su sufrimiento, sino también el nuestro. Como señalaron Slingenbergh et al. (2013) en un informe de la ONUAA o FAO,

¹ Como se explica en el portal de las Naciones Unidas, vea: <<https://www.un.org/en/sections/issues-depth/climate-change/>>. Acceso en: 4 Sept. 2020.

² En el original en portugués: “a pecuária, a agricultura de larga escala e a agricultura de corte e queima”.

“[...] the emergence of human immunodeficiency virus 1 (HIV-1), bovine spongiform encephalopathy [“mad cow disease”], severe acute respiratory syndrome (SARS) and novel influenza viruses [e.g. the “swine flu”] can all be traced back to the consumption of animal-sourced foods, involving both wild meat and livestock products”. (SLINGENBERGH et al., 2013, p. 2)

En el caso del coronavirus en particular, estudios como los de Lam et al. (2020), Zhang & Holmes (2020) y Zhou et al. (2020) señalan que su aparición puede estar asociada al consumo de animales salvajes vendidos en Wuhan, Hubei (China), siendo una zoonosis muy grave. Como señalaron Cheng et al. (2007), “the presence of a large reservoir of SARS-CoV-like viruses in horseshoe bats, together with the culture of eating exotic mammals in southern China, is a time bomb.” (CHENG et al., 2007, p. 24).

Tenemos pruebas claras, por tanto, de que el “complejo industrial animal” o CIA (*animal industrial complex or AIC*) y otras explotaciones animales están repercutiendo negativamente en todos los seres vivos que aquí habitan. Después de todo, vivimos bajo un mismo techo.

Partiendo de una perspectiva abolicionista y entendiendo que la forma en que estamos tratando con los animales no humanos es verdaderamente antiética y especista, y es necesario combatirla no solo por las consecuencias que tales acciones tienen en nosotros, los humanos, sino por considerar los derechos de todos los animales, los autores de este texto, miembros de la línea de investigación y extensión DIAN, entienden que llevar este tipo de discusiones a los ambientes educativos es fundamental. No hay forma de discutir sobre sustentabilidad, ecología, ciencias naturales o sociales sin enfrentar adecuadamente al “elefante” que está en nuestra “sala de estar”.

En el ámbito de la pedagogía crítica animal, por tanto, la línea de investigación y extensión D.I.A.N. realiza trabajos que tienen como objetivo acercar dichos debates a diferentes entornos y públicos, incitando al pensamiento crítico y la discusión ética sobre temas socio-científicos controvertidos (REIS, 2013) que tocan la relación hombre-naturaleza. En el presente artículo, iremos presentar los resultados parciales de una colaboración entre las acciones de la línea de investigación y extensión e a iniciativa de una maestra de enseñanza secundaria (*ensino fundamental II*) de una escuela del estado brasileño de São Paulo.

2. CONTEXTO TEÓRICO:

La línea de investigación y extensión D.I.A.N., acrónimo de “Debates e Investigações sobre Animais e Natureza” (*Debates e Investigações sobre Animais e Natureza*), fue creada a mediados de 2015 con el objetivo de realizar actividades educativas para difundir el tema de los

derechos de los animales o derechos animales. Nuestro marco teórico se guía por el campo de la Pedagogía Animal Crítica, que defiende la formulación e implementación de una pedagogía crítica que englobe el tema animalista en sus lineamientos. Su existencia también está vinculada a una argumentación favorable a la asociación entre teoría y práctica, entendida por Raunig (2018) como “el lugar de la crítica” (*the place of critique*), y al autoanálisis. El campo presupone un análisis crítico del sistema de explotación animal, normas, discursos e instituciones sociales que organizan nuestra respuesta emocional a los animales no humanos en formas que buscan cosificar al animal (DINKER, PEDERSEN, 2016).

Además, también nos inspira el concepto de Ecojusticia, que, según Martusewicz, Edmundson y Lupinacci (2011), trae la propuesta de pensar de manera interconectada sobre temas sociales y ambientales, incluyendo sus raíces culturales. Estos autores proponen una educación que analiza los patrones de creencias que son destructivos para nuestro planeta y que ayude

Desarrollar ciudadanos preparados para apoyar y lograr sociedades diversas, democráticas y sostenibles, porque estas son las claves de nuestra propia supervivencia. Además, estos principios apoyan formas de convivencia que son más justas para todos los seres vivos. (MARTUSEWICZ; EDMUNDSON; LUPINACCI, 2011, p. 8, trad. nuestra³)

Esta educación sería entonces “ecojusta”, ya que propone el desarrollo de una conciencia “ecoética” que apunta a pensar y proteger comunidades genuinamente sostenibles y democráticas. Según los autores, la educación para la ecojusticia se diferencia de la educación ambiental al examinar las raíces culturales que estructuran nuestras acciones, verificando también sus consecuencias.

La educación ambiental, tradicionalmente, solo toca la superficie de los problemas, sin debatir las complejas capas e interconexiones entre los campos social, cultural y ambiental. Martusewicz et al. (2011) también critican la individualización de la resolución de problemas, entendiendo que las complicaciones enfrentadas son el resultado de una sociedad enferma, que demanda acciones sociales colectivas. Por lo tanto, el supuesto de la ecojusticia está directamente ligado a la idea de sostenibilidad en su amplitud, abarcando no solo la relación humano-naturaleza, sino también las relaciones socioculturales.

Aunque el campo de Educación para la Ecojusticia también incluye discusiones sobre justicia animal, criticando el pensamiento antropocéntrico imperante (MARTUSEWICZ;

³ Original en inglés: “[...] help develop citizens who are prepared to support and achieve diverse, democratic and sustainable societies because these are keys to our very survival. Further, these principles support ways of living with each other that are the most fair to all living beings.”

EDMUNDSON; LUPINACCI, 2011), los animales humanos quedan como el objeto central de las discusiones. De esta forma, es necesaria la asociación entre Educación a través de la Ecojusticia y Pedagogía Animal Crítica, con el objetivo de construir una pedagogía libertaria y justa para todos, animales humanos y animales no humanos.

Teniendo en cuenta estos supuestos pedagógicos y teóricos, el D.I.A.N. tiene como objetivo realizar intervenciones y actividades que discutan estos temas de forma crítica, reflexiva y también lúdica. El equipo, integrado en su mayoría por estudiantes y egresados de la Escuela de Artes, Ciencias y Humanidades de la Universidad de São Paulo (EACH-USP), trabaja principalmente en escuelas públicas (vea PEIXOTO et al., 2019) y en los CCA⁴ (Centros para Niñez y Adolescencia), proyecto de la Secretaría Municipal de Asistencia y Desarrollo Social de la Municipalidad de São Paulo⁵ que tiene como objetivo construir espacios que atiendan y ocupen a niños y jóvenes vulnerables entre 6 y 14 años, realizando actividades recreativas y educativas. También realizamos actividades sobre la cuestión animal dentro de la propia Universidad, como ya hemos mostrado en artículos y trabajos anteriores (VIZACHRI et al., 2018; VIZACHRI et al., 2019).

La línea de investigación y equipo D.I.A.N., por tanto, también se puede caracterizar como un proyecto de extensión universitaria, aunque es necesario hacer algunas reservas. Paulo Freire (2011), en su libro “*Extensão ou comunicação?*” (“¿Extensión o comunicación?”), problematiza el significado del término, discutiendo qué puede haber detrás de tal proyecto. Según el autor, la idea está relacionada con la entrega, con el dar, en un escenario donde hay una entrega activa y un receptor pasivo. Así, la palabra “extensión” estaría asociada con el asistencialismo, con una dinámica jerárquica en la que el conocimiento se extiende/entrega, en lugar de construirlo colectivamente.

Desde esta perspectiva, Freire señala que, a pesar de llevar un atuendo inofensivo e incluso revolucionario, los proyectos de extensión pueden convertirse en proyectos de prescripción. No solo en esta obra, sino en todos sus escritos, el autor defendió acciones y proyectos que se construyeron en conjunto, priorizando el diálogo antes que la entrega. Sólo entonces, en su opinión, un proyecto puede ser verdaderamente eficaz, revolucionario y humanizador. Así, Freire

⁴ Disponible en: <https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/assistencia_social/protecao_social_basica/>. Acceso en: 14 de agosto de 2020.

⁵ Disponible en: <<https://www.unas.org.br/single-post/2017/10/16/Qual-a-import%C3%A2ncia-do-CCA>>. Acceso en: 14 de agosto de 2020.

opta por utilizar la palabra “comunicación” como contrapunto al término “extensión”, sin embargo, una comunicación en la que hay un diálogo horizontal, no una dinámica unilateral entre un hablante y otro oyente.

Aunque utilizamos el término “extensión” para definir nuestro proyecto, aclaramos que compartimos la visión y la crítica expuesta por Freire. Buscamos crear diálogos que respeten al otro y su cultura, no proponiendo cambios de forma vertical e imponente. Estamos enfocados en comprender las condiciones específicas, contextos socioculturales y estrategias y costumbres tradicionalmente utilizadas y desarrolladas por los grupos con los que trabajamos. Solo después de construir este diálogo horizontal podemos discutir las posibilidades de cambio y transformación, siempre colectivamente. Todo este proceso no se trata solo de comunicación dialógica y posible transformación, sino también de construcción de conocimiento.

Movidos por tal convicción y conducta, establecemos diálogos tanto con la comunidad académica como con los residentes circundantes. Uno de estos diálogos resultó en una alianza con una profesora de ciencias que trabaja en una escuela al lado del campus de la EACH-USP. Construido a lo largo de meses, este intercambio escuela-universidad terminó inspirando el desarrollo de actividades pedagógicas que abordaron el tema de la ética animal con las clases de la escuela de enseñanza secundaria. En este artículo, por lo tanto, presentaremos y discutiremos los resultados parciales de estas actividades.

2.1. Comprender el concepto de “derechos de los animales”:

Debido a que varios conceptos de los estudios animales aún están en disputa, dado que este es un campo cuya construcción teórica es de reciente estructuración, es necesario explicar el significado mismo de la expresión “derechos de los animales”, para que podamos entender cómo se puede enseñar ese contenido en la escuela secundaria.

Los “derechos de los animales” o “derechos animales” son términos que tratan de un concepto polisémico que tiene sus raíces en la expresión inglesa “*animal rights*”. Este está diseñado para referirse tanto a un campo epistémico como a un movimiento político, y defiende la reflexión sobre el cambio en el estatuto moral de los animales no humanos en las sociedades humanas.

La expresión “derechos de los animales” (*animal rights*) tiene una correlación directa con la expresión “derechos humanos” (*human rights*). Esto significa que, esencialmente, esta

expresión constituye una categoría filosófica y política con aplicaciones jurídicas.

En este sentido, recordamos la distinción realizada por Santana y Pires-Oliveira, según la cual:

Este microsistema forma parte de la innovadora rama del Derecho denominada “Derecho Animal”, que se conceptualiza en este trabajo como el *campo que estudia la relación jurídica entre los seres humanos y los animales*.

El Derecho Animal deriva de la traducción de la expresión inglesa *Animal Law* y se refiere al derecho positivo que rige las relaciones jurídicas mencionadas en el párrafo anterior.

[...]

O incluso con la expresión “Derechos Animales”, utilizada por la filósofa Sônia Teresinha Felipe y por el jurista Laerte Fernando Levai, entre otros, ambos derivados de la traducción de la expresión inglesa *Animal Rights*, que hace referencia a un *concepto filosófico que busca atribuir un derecho subjetivo a los animales no humanos*. (SANTANA; PIRES-OLIVEIRA, 2019, p. 23-24, trad. nuestra)

En consecuencia, “derechos de los animales” o “derechos animales” no debe confundirse con términos aparentemente similares, como la expresión “derecho animal”, que designa el campo epistémico que se ocupa del estudio de la “legislación de protección animal”, o “legislación animal” (SILVA, 2014). Lejos de limitarse al derecho positivo o la “dogmática jurídica”, los “derechos de los animales” abren un espacio para planteamientos más críticos, como la idea de “zetética jurídica” de Ferraz Junior (1997), la cual provoca una interpenetración entre los conceptos citados.

Las cuestiones zetéticas se refieren al pensamiento problemático que desintegra y disuelve “meras opiniones (*zetein*), poniéndolas en duda, que aún pueden darse dentro de ciertos límites (en la perspectiva empírica de las ciencias: sociología, psicología, antropología jurídica, etc.) o para sobrepasar esos límites, constituyendo un aporético [...]” (FERRAZ JUNIOR, 1997, p. 90). Cabe recordar que la aporética está relacionada con la aporía, que es el estado de incertidumbre o duda que impide la definición del significado de un texto.

Así, la enseñanza de los derechos animales en la educación secundaria propone cuestionar los estándares establecidos por el paradigma cultural hegemónico especista y antropocéntrico, abriendo nuevas bases para la construcción del pensamiento desde la niñez en adelante. En este sentido, es posible inferir que:

Creemos que la tarea principal del educador es concienciar a los niños de que están involucrados en disputas de valores en la sociedad. Desde una edad muy temprana, los niños ya expresan puntos de vista sociales, culturales y de poder sobre la relación entre los humanos y otras especies. Son conceptos que se aprenden a través de la observación del mundo. (VIZACHRI, 2020, p. 245, trad. nuestra).

La legislación que conforma el derecho positivo vigente en el ordenamiento jurídico de los más diversos países es hegemonícamente antropocéntrica y especista. Esto acaba constituyendo una variable muy problemática para la enseñanza de los derechos de los animales en una perspectiva crítica, ya que la legislación se limita a concebir como conducta legalmente prohibida solo aquella en la que se produce la práctica de la crueldad.

Sin embargo, el concepto entendido por esta lógica hegemónica suele asociarse con el llamado “sufrimiento innecesario”, concepto que normalmente dialoga con las tipologías de Tom Regan de crueldad sádica y de crueldad brutal (SANTANA, 2018). Estos se pueden resumir entendiendo crueldad sádica como la conducta en la que: “el individuo actúa de manera que causa sufrimiento en los demás y siente placer con ello” (CARDOSO, 2013, p. 78), mientras que en crueldad brutal: “uno actúa de tal manera que provoca sufrimiento, pero en lugar de disfrutarlo, el individuo se muestra apático ante el sufrimiento del otro e indiferente, no siente los sentimientos adecuados de piedad y misericordia hacia la víctima” (Idem).

Una educación crítica orientada a los derechos de los animales, por tanto, no puede ignorar los valores dominantes ni adaptarse a ellos. Hay que ir más allá, porque “[...] todas las formas de formación de valores, sea la educación formal o no, deben apostar por el fortalecimiento de una cultura de paz y compasión”. (BRÜGGER, 2016, p. 195).

En esta perspectiva, el abordaje de los valores culturales para la construcción de una nueva mentalidad que incorpore “valores del bien común” implica invariablemente transformaciones estructurales. Como explica Wolf (2019), “solo los cambios refundadores en las sociedades alcanzarán, incluso en el ámbito jurídico, los paradigmas de un antropocentrismo conservador que excluye lo diferente”. (WOLF, 2019, p. 185).

Una herramienta que podemos utilizar para discutir los derechos de los animales en la educación formal preuniversitaria y la educación informal, promoviendo así este ansiado cambio de paradigma en los valores culturales, es la Declaración Universal de los Derechos de los Animales (DUDA). Esta Declaración es una herramienta pedagógica muy interesante para trabajar el contenido de los derechos de los animales en el aula del jardín de infancia, enseñanza primaria y educación secundaria como explicaremos aquí.

Aunque no puede ser considerado un tratado internacional, tampoco ha sido sometido a la firma de los países, dado que es un documento adoptado por la *International League of Animal Rights* (ahora conocida como *Foundation Droit Animal, Ethique et Sciences*) y no por la UNESCO

(Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), como han identificado los estudios más recientes de los juristas del derecho animal (GORDILHO, 2017; y también: GORDILHO; BRITO, 2019) - esto aún tiene una importante función didáctica. La DUDA promueve valores contrahegemónicos esenciales, como los que reconocen la condición del animal como portador de su propia dignidad, en detrimento de los paradigmas especistas establecidos en la sociedad contemporánea, que pueden ser explorados por los educadores.

Pero esto no significa que esta Declaración no tenga valor legal. La DUDA tiene la naturaleza de un instrumento jurídico de *soft law*. Es decir, se trata de una recomendación con naturaleza indicativa, que puede “incidir en la creación de futuros tratados internacionales e incluso en la emisión de normas constitucionales u ordinarias, sirviendo también para deslegitimar las interpretaciones que les son contrarias” (GORDILHO, 2017, p. 269).

3. CONTEXTO DE APLICACIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS:

Las actividades aquí presentadas se llevaron a cabo en la *Escola Estadual Irmã Annete Marlene Fernandes de Mello*, escuela pública ubicada en un barrio de la Zona Este de la ciudad de São Paulo. Vecino al campus Este de la Universidad de São Paulo, el barrio no planificado presenta varios problemas medioambientales, incluida la falta de saneamiento básico adecuado. Tal escenario provoca que los botaderos se esparzan por las calles y arroyos, agravando un historial ya existente de contaminación del suelo.

Además, la escuela está ubicada muy cerca de un parque ecológico con manantiales, el *Parque Ecológico do Tietê*, un área natural protegida creada por el Decreto n. 7868, del 30 de abril de 1976, del Estado brasileño de São Paulo. Debido a la creciente acción y ocupación no planificada de la comunidad, se produce una disminución del hábitat de los animales, provocando que algunas especies terminen “invadiendo” escuelas y hogares. Por ignorancia, miedo o “diversión”, los vecinos, algunos de ellos alumnos de la escuela, acaban capturando y matando a estos animales. El contexto, por tanto, destaca la necesidad de una conciencia ambiental que tenga en cuenta la vida de los animales, considerando sus derechos.

En este año de 2020, la profesora de ciencias de esa escuela decidió llevar el tema ambiental y animal para ser discutido en sus aulas. Tal motivación comenzó en el año anterior, 2019, cuando el D.I.A.N. realizó actividades educativas sobre cuestiones de ética animal en el CCA del sitio, lugar frecuentado por los alumnos de la maestra durante el horario escolar. En el

mismo año, iniciamos una alianza entre la maestra y el equipo, haciéndola asistir a algunas de nuestras reuniones y ayudar en la preparación de material educativo para ser aplicado en el CCA. Al darse cuenta de la necesidad de abordar el tema de manera profunda y constante, dados los desafíos que enfrentamos al insertar la preocupación por los animales dentro de esta realidad, la docente, por iniciativa propia, decidió incluir las cuestiones de ética animal en el plan de estudios de Ciencias de sus clases, contando con nuestro apoyo.

Las actividades contaron con su audio grabado y la recolección y evaluación de datos se realizó a través del análisis de los discursos de las clases y los contenidos producidos por ellas, como dibujos y juegos. En el siguiente tema describiremos las actividades que se desarrollaron a partir de esta iniciativa, comentando algunos resultados.

4. ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS PRELIMINARES:

Las actividades descritas aquí se incluyeron en el plan de estudios de la maestra de ciencias y comenzaron con cuatro aulas de séptimo grado (7º ano) y tres aulas de octavo grado (8º ano), en el período de la mañana. Cada aula tiene aproximadamente de 35 a 40 estudiantes de entre 11 y 14 años, la mayoría alfabetizados con dominio de la escritura y la lectura y una pequeña parte aún en la fase de alfabetización.

Las actividades se basaron en el currículo escolar del estado brasileño de São Paulo y en temas transversales, justificándolos y adecuándolos a las demandas curriculares. Nuestros principales objetivos fueron:

- Deconstruir la visión que entiende a los animales no humanos como meros recursos de explotación, transporte, trabajadores o transmisores de zoonosis.
- Discutir las características biológicas, geográficas y regionales de los individuos estudiados.

Como actividad introductoria, se realizó una rueda de conversación para comprender las percepciones previas de los estudiantes sobre algunos temas transversales, como la ética, la biodiversidad y los derechos de los animales. Este diagnóstico indicó un camino adecuado y significativo de procesos de enseñanza y aprendizaje que, de hecho, colaboró con el itinerario educativo orientado a una ciudadanía más crítica.

El uso de la rueda de conversación como metodología en este proyecto pretendía producir conocimiento colectivo y contextualizado, disolviendo la figura del maestro como fuente de

conocimiento y fomentando el surgimiento de protagonistas que necesitaban encontrar compenetración y confianza en un movimiento continuo de percepción, reflexión y acción para promover el discurso crítico y la escucha sensible. Según Amélia Marchão (2016), esta postura de escuchar con sensibilidad y alentar el cuestionamiento es fundamental para desarrollar el pensamiento crítico desde el jardín de infancia.

La sala de lectura fue elegida para la actividad por su gran tamaño, con mesas redondas que pueden albergar cómodamente hasta 6 alumnos y con una distribución diferente a la del aula tradicional. Los participantes fueron compañeros de clase y la duración fue de aproximadamente dos clases de 45 minutos cada una. En ocasiones, fue necesaria la mediación para promover la oportunidad de hablar respetuosamente con todos, dado que la “rueda de conversación” no es una herramienta de uso común.

Mientras los estudiantes se acomodaban para iniciar la conversación, la música “*História de uma gata*” de la compositora brasileña Nara Leão, para el álbum musical *Os Saltimbancos*, sonaba de fondo. La letra fue escrita en papel de estraza y todos tuvieron la oportunidad de conocer la historia de la gata, la que intercambió la comodidad de un “hogar” por los desafíos y aventuras de la libertad. Primero se preguntó si la clase conocía la música, y la mayoría dijo que sí. Cuando se les preguntó si sabían quiénes eran los compositores y si conocían otras obras de estos autores, la mayoría afirmó no saberlo. Luego se les preguntó qué pensaban de la historia de la gata y si los tutores o guardianes realmente saben qué es lo mejor para sus mascotas. Había innumerables hablas. Algunos señalaron que los animales domésticos tendrían dificultades para volver a vivir libremente y otros apostaron por el instinto de supervivencia animal, sin consenso entre los alumnos.

A partir de esta conversación inicial, y con base en la Declaración Universal de los Derechos de los Animales de 1978, se llevó a cabo una segunda rueda de conversación. Este tuvo como objetivo evaluar los impactos provocados por la lectura conjunta de la mencionada Declaración y los artículos que la integran, que presentan a los animales como individuos con intereses propios que deben ser respetados y protegidos por una legislación.

Los estudiantes expresaron sus impresiones iniciales y relataron experiencias. También señalaron situaciones de abuso contra animales y cómo actuarían o discutirían si supieran de antemano sobre la existencia de estos derechos.

Algunos comentaron los cuidados con el que los padres, madres y otros familiares tratan a sus mascotas, otros señalaron las diferencias de trato entre sus animales y los animales callejeros.

Aquí hay algunas hablas transcritas de los alumnos:

“Prô, minha tia não dá ração para o cachorro dela, ele come o que sobra dos pratos. Quando não sobra ela dá um pãozinho”.

“Minha irmã compra ração de salmão para o gato dela, desde que ela começou a trabalhar no Brás”.

“Professora, minha mãe compra ração para o meu cachorro, mas mistura um pouco de comida para ficar mais gostoso”.

“Em casa não compra ração para o cachorro, só para o peixe, né? Imagina dar arroz e feijão para o peixe? Do que é feita a ração de peixe?”

“Minha avó diz que gosta de cachorro, mas não quer na casa dela. Eu acho estranho...”

“Meu irmão não judia do nosso cachorro, mas sempre espanta ou joga pedras nos cachorrinhos de rua. Eu não gosto quando ele faz isso.”

Tales declaraciones de los estudiantes demuestran los múltiples aspectos de las relaciones que los niños experimentan con sus animales domésticos. La última habla (nuestra traducción: “Mi hermano no hace daño a nuestro perro, pero siempre se asusta o se lanza piedras a los perros callejeros. No me gusta cuando hace eso”) es bastante emblemática, explicando las profundas diferencias entre la forma en que tratamos a los que se consideran “míos” y a los que no se consideran nadie en nuestra sociedad. La relación ambigua con la alimentación de perros y gatos y la falta de conocimiento de las formas adecuadas de alimentar a tales mascotas también apareció fuerte en varias de las declaraciones de los niños.

A partir de esta conversación, y aún inspirada en la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, la docente solicitó la elaboración de carteles e ilustraciones de los artículos de la DUDA, favoreciendo la participación de quienes no estaban completamente alfabetizados y permitiéndoles reproducir sus opiniones y reflexiones con las herramientas que tenían en sus manos. Nuestro objetivo fue reunir estos dibujos y realizar un cuadernillo colectivo para una exposición, con una tarde de autógrafos para realzar los trabajos de los alumnos.

Después de presentar la DUDA a los grupos, se les pidió que eligieran uno de los artículos de la Declaración y los representaran en un dibujo libre. Se pusieron a disposición papel *bond*, lápices de colores, rotuladores, crayones de cera, pegamento y purpurina. El uso del dibujo fue muy importante, especialmente para aquellos que aún no habían desarrollado habilidades de lectura y escritura, tenían múltiples discapacidades y/o problemas de sociabilidad. Tal inclusión resultó en una participación alta y positiva de la clase, incluidos aquellos que normalmente son reacios a la discusión.

En los dibujos, como podemos ver a continuación, observamos que los estudiantes no enumeraron los derechos de los animales como exclusivos de las mascotas, como perros y gatos.

Otros animales también entraron en las ilustraciones, como vacas, jirafas, tigres, peces, etc. En uno de los dibujos, observamos que se incluyeron pollos, pájaros y otros animales en un ambiente natural - figura 1.



Figura 1 - Animales en ambiente natural. Dibujo hecho por un de los estudiantes. Nuestra reproducción.

Otro dato curioso que apareció entre los dibujos fue el tema de la muerte y el destino de los animales domésticos - figuras 2 y 3. Como se puede ver en la tercera figura, el alumno agrega el artículo “Un animal muerto debe ser tratado con respeto” a su dibujo.



Figura 2 - Dibujo del artículo sobre el deber de respeto de los animales muertos. Nuestra reproducción.



Figura 3 – Otro dibujo del artículo sobre el deber de respeto de los animales muertos. Nuestra reproducción.

Los animales como los perros se insertan en el entorno de la ciudad, considerados “bienvenidos”, como se muestra en la figura 4. En la figura 5, se inserta el artículo “Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre” por parte del alumno, a modo de pie de foto. En la Figura 6, se utiliza como pie de foto el artículo “Ningún será sometido a malos tratos ni actos crueles”.



Figura 4 - Perro “bienvenido” dibujado por alumno. Nuestra reproducción.



Figura 2 - “Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre”. Nuestra reproducción.



Figura 3 - “Ningún será sometido a malos tratos ni a actos crueles”. Nuestra reproducción.

La cuestión del zoológico y la libertad de los animales aparece de manera bastante explícita en la Figura 7, en la que se escribe el artículo “Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho”.

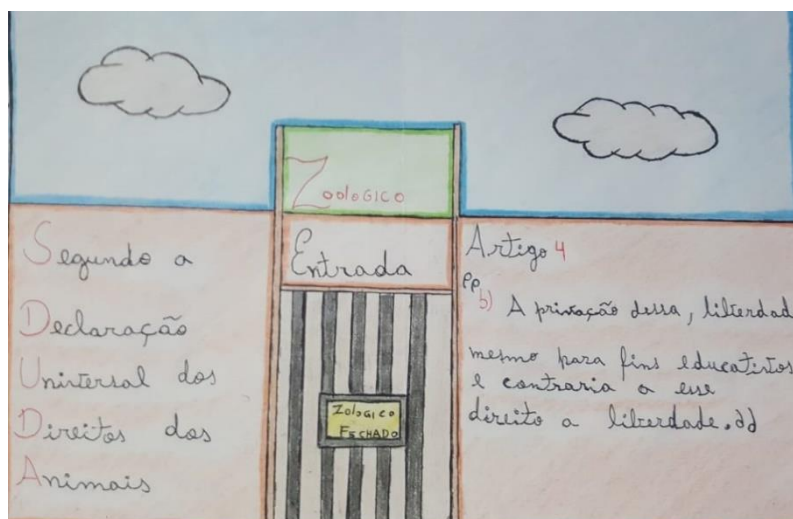


Figura 4 - “Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho”. Nuestra reproducción.

La cuestión de los animales explotados como recurso de trabajo (animales de trabajo) se encuentra en la figura 8, con el artículo “Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad de trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo”.

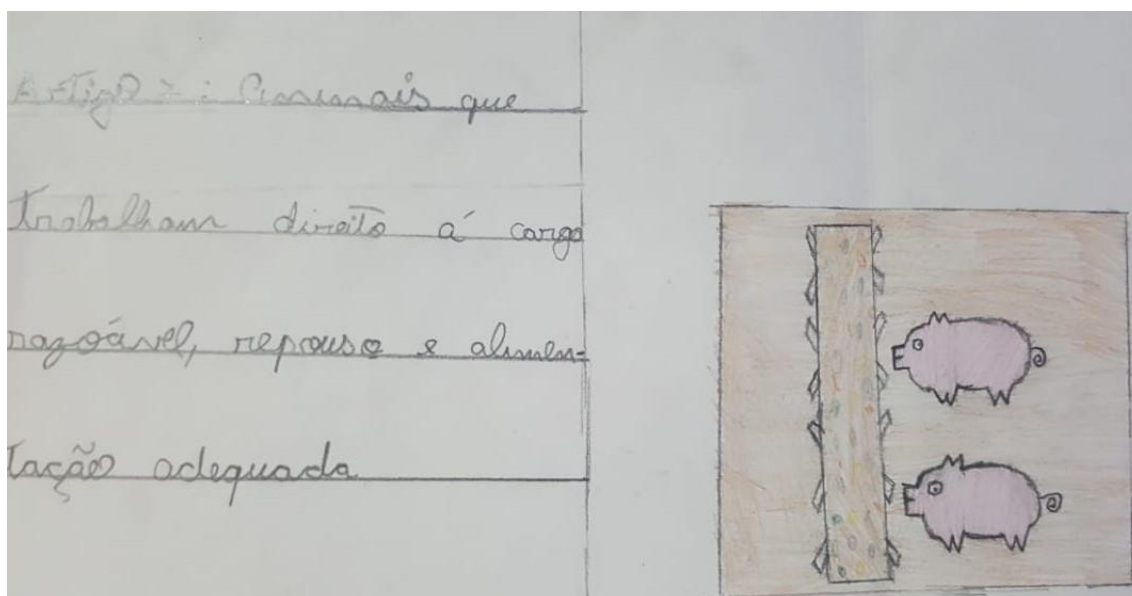


Figura 8 - “Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad de trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo”. Nuestra reproducción.

En este último dibujo presentado (Figura 8), vemos que, si bien se incluye la discusión de los derechos a una limitación razonable del tiempo e intensidad de trabajo, a una alimentación

reparadora y al reposo, aún existe la representación de otras especies, en el caso de los cerdos, como recurso económico. Esta concepción está ligada a la realidad vivida por algunos de los alumnos con los que trabajamos, percibida durante la ejecución del siguiente paso.

Después de completar los dibujos, llevamos a cabo otra rueda de conversación. En esto, se explicitaron las múltiples situaciones en las que estos niños y jóvenes se encontraron con los animales siendo entendidos y utilizados como transporte de carga y recursos para nosotros los humanos. Algunos informes fueron bastante sólidos, como veremos más adelante.

La rueda de conversación, que se inició discutiendo temas como la adopción y la guarda consciente, tuvo como objetivo trabajar la percepción de la clase sobre las necesidades y derechos de las mascotas. Algunos estudiantes de áreas rurales de otros estados brasileños plantearon preguntas sobre sus experiencias en dichos espacios. Por ejemplo, un estudiante dijo: “Maestra, cuando vivía en el estado brasileño de Bahía, vi caer un caballo tan cansado de llevar un carro lleno todo el día sin beber agua”⁶. Otro también dijo: “Vaya, estaba muy triste cuando mi tío tomó el ternero de la vaca para sacarle leche”⁷. Las hablas transcritas antes, especialmente la última, apuntan a una conciencia sensible sobre la forma como se trata a los animales no humanos.

Inmediatamente después de la rueda de conversación, aplicamos actividades extraídas de la 9ª edición de la “Cartilla Pequeña ULA: Derechos de los animales para los niños”⁸, hecha por la organización no gubernamental brasileña *União Libertária Animal* (ULA). Esta tiene como objetivo concienciar a los niños sobre la guarda responsable de los animales, ayudándonos a aplicar lo que se había discutido colectivamente. La escuela hizo copias de algunas de las actividades con la copia recibida como donación.

La cartilla, que tiene contenido divertido y cuestionador sobre nuestras relaciones con varios animales no humanos, también tiene dibujos para colorear, curiosidades y pasatiempos. Observamos que el uso de juegos es una herramienta eficaz para promover una participación más efectiva de los estudiantes en las actividades, proporcionando un aprendizaje más significativo para aquellos que actúan como protagonistas del proceso.

Los juegos y pasatiempos se pueden utilizar en diferentes momentos, como en la presentación de contenido nuevo o impactante, también ayudan en la evaluación de contenidos ya

⁶ En portugués: “Prô, quando eu morava na Bahia, eu vi um cavalo cair de tanto cansaço por puxar uma carroça cheia o dia todo sem beber água”.

⁷ En portugués: “Nossa, eu ficava muito triste quando meu tio tirava o bezerrinho da vaca para pegar o leite dela”.

⁸ En portugués: “Cartilha Ulinha: Direitos Animais para crianças”. Disponible en: <http://www.uniaoliberalanimal.com/realizacoes/projeto-ulinha>

desarrollados, y aún incluyen a los estudiantes en la fase de alfabetización, abordando aspectos relevantes del contenido, revisión y/o síntesis de conceptos. Las actividades lúdicas son estimulantes y motivadores en el proceso de enseñanza y aprendizaje, allá de haber sido uno de los medios de recolección de datos utilizados para ayudar a la sensibilización de los estudiantes, complementando el análisis de las hablas grabadas en archivos de audio.

Teniendo en cuenta estas características de los pasatiempos, realizamos adaptaciones de búsquedas de palabras y otros juegos con el fin de promover la aprehensión de conceptos sobre los derechos de los animales, relacionando los artículos de la DUDA con las imágenes presentadas. También fomentamos las habilidades de lectura y escritura, la coordinación motora fina y la interpretación de representaciones de imágenes.

Finalmente, las actividades y pasatiempos que seleccionamos fueron las que aportaron información sobre los animales y cuestionaron cuáles serían los mejores ambientes para que ellos estuvieran y vivieran. En general, nuestro objetivo es fomentar el trato digno de los animales no humanos.



Figuras 9 y 10: algunos de los pasatiempos utilizados. Nuestra reproducción.

En una última actividad, sobre lo que es más importante para los animales, algunos niños también escribieron “atención médica” y “vacuna”. Sin embargo, es interesante notar que se ha

planteado que los gatitos necesitan leche cuando son guacharros. Algo que nos gustaría explorar y discutir más adelante es por qué el gatito necesita leche cuando es guacharro y qué tipo de leche necesita. También nos gustaría hacer la relación entre la leche de ese gatito y la leche que bebemos, con el fin de reflexionar sobre el consumo de leche de vaca por parte de los humanos también.

Un día posterior, en la última actividad de la secuencia aquí descrita, se proyectó la película *Okja* (2017), del director coreano Bong Joon-ho. Este largometraje trae, a través de una historia de ficción muy similar a nuestra realidad, una discusión sobre la industria alimentaria, abordando los derechos de los animales y el consumo ético. Se preparó una hoja de informe en película y se entregó a la clase para que los estudiantes pudieran completarla y pudieran explicar sus entendimientos y reflexiones. Se suponía que debían escribir sobre los datos de la película y las impresiones que tenían de ella, junto con una síntesis de la idea central de la película. Las preguntas que se presentan a continuación fueron las que requirieron opiniones, con el objetivo de que los estudiantes pudieran relatar la escena que consideraban de mayor impacto y el aporte que la película había hecho a su conocimiento y formación. Veamos algunas opiniones:

“O aumento da oferta de produtos (alimentos, vestuários, cosméticos etc.) nos leva a pensar sobre o consumo consciente e a importância de questionar as empresas pela qualidade e procedência dos produtos que oferecem. A maquiagem publicitária, aqui, é uma das maiores vilãs, responsável por promover a “boa” imagem da empresa. Como relacionar o filme com esta realidade?”

“Como Okja se sentiu quando foi separada de sua família? Como os animais reais se sentem?”

“Por que Okja é diferente dos demais superporcos? O que a diferencia dos demais? Quem protege os animais que são criados em confinamento ou para consumo?”

“No filme, observamos que as Indústrias Mirando (Mirando Corporation) omitem alguns dados para os consumidores. Você acha que essas práticas ocorrem com as indústrias alimentícias da vida real? Você sabe o que é uma tabela nutricional?”

“O que você acha de movimentos como da Frente da Libertação Animal? Você conhece algum movimento que cuida dos direitos dos animais?”

Sin embargo, debido a la interrupción de clases por la pandemia de COVID-19, que resultó en el cierre de escuelas en todo el Brasil en el año de 2020, no hubo tiempo para recolectar respuestas y reflexiones de todos los estudiantes. La idea inicial era continuar con esta actividad, planteando cuestiones como el aumento de la demanda y oferta de productos de origen animal industrializados (alimentación, confección, cosmética, etc.) y la obtención de materias primas, además de cuestionar a las empresas sobre su calidad y procedencia de los productos que ofrecen, promoviendo la criticidad con relación a las piezas publicitarias. También apuntamos a abordar

cómo los estudiantes diferencian a sus mascotas de los animales sacrificados y mantenidos en cautiverio, como los “súper cerdos” criados por la corporación Mirando.

Dado que hemos tenido muchos resultados positivos, sin embargo, sean actividades iniciales, tenemos la intención de continuar esta secuencia lo antes posible. Aún hay mucha información y reflexiones aportadas por los alumnos que conviene explorar con más diligencia, construyendo un trabajo más eficaz y completo.

5. CONSIDERACIONES FINALES:

Las actividades estaban programadas para una duración de dos meses, con dos clases por semana diseñadas para trabajar estos temas. Si bien estos fueron interrumpidos debido a la pandemia, se pudo constatar, a través de los informes y dibujos, que muchos de los niños tienen empatía por los animales y sienten cierta incomodidad ante la naturalidad con la que las personas afrontan el sufrimiento de estos seres. Los niños también entraron en contacto con contradicciones éticas y se les animó a pensar en ellas de forma colectiva.

El artículo, aunque introductorio y desafortunadamente interrumpido por circunstancias globales, argumenta sobre la relevancia de abordar los derechos de los animales en el aula, promover la educación científica crítica y ayudar a los estudiantes a reflexionar y procesar eventos y situaciones que enfrentan en la vida cotidiana. Debemos cuestionar de manera crítica y activa todo lo que se considera normal y aceptable dentro de nuestros valores culturales, verificando las contradicciones éticas y morales y configurando nuestros propios puntos de vista. Si aspiramos a que los niños desarrollen el pensamiento crítico, los entornos educativos necesitan promover actividades que expongan las más diversas contradicciones y conflictos, alentando a los estudiantes a enfrentarlos y formular soluciones colectivas.

Por lo tanto, la Pedagogía Crítica Animal y el abordaje de la Ecojusticia son fundamentales para el desarrollo de tal criticidad en temas animalistas y medioambientales. Dado las actuales crisis climática y ética que enfrentamos, es urgente que experiencias como esta inspiren nuevas acciones pedagógicas. Los jóvenes deben poder discutir nuevos caminos y construir nuevos hábitos de una manera sobria y crítica.

Ciertamente procederemos con la secuencia de actividades desarrolladas tanto con dichos grupos como con otros futuros. Esta es una de las principales misiones de nuestro equipo, dado que tenemos a la educación como herramienta fundamental para la transformación.

Esperamos, entonces, que dichos informes puedan estimular debates y nuevas acciones dentro y fuera de los entornos pedagógicos.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

BRÜGGER, Paula. Educação e televisão: O leão Cecil no Programa Sem Fronteiras, Globo News. **Revista Brasileira de Direito Animal**, Salvador, v. 11, n. 21, 2016.

CARDOSO, Waleska Mendes. **A fundamentação dos direitos dos animais não-humanos segundo a teoria reganiana**. Dissertação (Mestrado em Filosofia) - Universidade Federal de Santa Maria, Santa Maria/RS, 2013.

CHENG, Vincent CC et al. Severe acute respiratory syndrome coronavirus as an agent of emerging and reemerging infection. **Clinical microbiology reviews**, v. 20, n. 4, p. 660-694, 2007.

DECLARAÇÃO Universal dos Direitos dos Animais. In: RODRIGUES, Danielle Tetü. **O direito e os animais: uma abordagem ética, filosófica e normativa**. 2. ed. 4. Reimp. Curitiba: Juruá, 2012.

DINKER, Karin G.; PEDERSEN, Helena. Critical animal relations with others. LEES, Helen; NOODINGS, Nel (eds.). **The Palgrave international handbook of alternative education**. Birmingham (UK): Palgrave Macmillan, 2016. p. 415-430.

FEARNSIDE, Philip M.; LAURANCE, William F. Tropical deforestation and greenhouse-gas emissions. **Ecological Applications**, v. 14, n. 4, p. 982-986, 2004.

FREIRE, Paulo. **Extensão ou Comunicação?** São Paulo: Paz e Terra, 2011.

FERRAZ JUNIOR, Tercio Sampaio. **Direito, retórica e comunicação: subsídios para uma pragmática do discurso jurídico**. 2. ed. São Paulo: Saraiva, 1997.

GORDILHO, Heron José de Santana. **Abolicionismo animal**. 2. ed. Salvador: Edufba, 2017.

GORDILHO, Heron José de Santana; BRITO, Fernando de Azevedo Alves. Universal Declaration of Animal Rights and Brazilian Law System. **Revista Jurídica Luso-Brasileira**, Lisboa, a. 5, n. 4, 2019.

LAM, Tommy Tsan-Yuk et al. Identifying SARS-CoV-2-related coronaviruses in Malayan pangolins. **Nature**, p. 1-4, 2020.

MARCHÃO, Amélia J. Ativar a construção do pensamento crítico desde o jardim-de-infância. **Revista Lusófona de Educação**, n. 32, pp. 47-58, 2016.

MARTUSEWICZ, Rebecca A.; EDMUNDSON, Jeff; LUPINACCI, John. **EcoJustice Education: Toward Diverse, Democratic, and Sustainable Communities**. New York: Routledge, 2011.

OKJA. Direção: Bong Joon-ho. Produção: Plan B Entertainment. Coréia do Sul, Estados Unidos da América: Netflix, 2017.

PEIXOTO, Mariah; VIZACHRI, Tânia Regina; PIASSI, Luís Paulo; BRAGA, Adriana Regina. Amigos da Onça: Utilizando a figura da onça-pintada para debater direitos animais e preservação ambiental na educação infantil. **Experiências em Ensino de Ciências (UFRGS)**, v. 14, 2019, p.

Revista Latino-Americana de Direitos da Natureza e dos Animais, Salvador, v. 3, n. 2, p. 47-69, jul.-dez., 2020.

Revista Latinoamericana de los Derechos de la Naturaleza y de los Animales, Salvador de Bahía, 3, n. 2, p. 47-69, jul.-dic., 2020.

Latin American Journal of Nature Rights and Animal Law, Salvador, v. 3, n. 2, p. 47-69, jul.-dec., 2020.

139-151.

RAUNIG, Gerald. What is critique? Suspension and re-composition in textual and social machines. **Art and Contemporary Critical Practice**, MayFly Books, p. 113, 2008.

REIS, Pedro. Da discussão à ação sócio-política sobre controvérsias sócio-científicas: uma questão de cidadania. **Ensino de Ciências e Tecnologia em Revista**, Santo Ângelo/RS, v. 3, n. 1, p. 1-10, 2013.

RIVERO, Sérgio et al. Pecuária e desmatamento: uma análise das principais causas diretas do desmatamento na Amazônia. **Nova economia**, v. 19, n. 1, p. 41-66, 2009.

SANTANA, Luciano Rocha. **La teoría de los derechos animales de Tom Regan: ampliando las fronteras de la comunidad moral y de los derechos más allá de lo humano**. Valencia: Tirant lo blanch, 2018.

SANTANA, Luciano Rocha; PIRES-OLIVEIRA, Thiago. **Direito da saúde animal**. Curitiba: Juruá, 2019.

SILVA, Tagore Trajano de Almeida. **Direito animal e ensino jurídico: formação e autonomia de um saber pós-humanista**. Salvador: Evolução, 2014.

SLINGENBERGH, J. et al. World Livestock 2013: changing disease landscapes. **Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)**, 2013.

ULA (União Libertária Animal). **Cartilha Ulinha: Direitos Animais para crianças**. 9º Edição. Disponível em: <<http://www.uniaolibertariaanimal.com/realizacoes/projeto-ulinha>>. Acesso em: 03 de setembro de 2020.

VIZACHRI, Tânia R.; SANTOS, Mariah B. P.; MAGALHAES, Ana L.; MEIRA, Ana P. G.; PIASSI, Luís P. C. Reflexos da práxis: os desdobramentos de uma abordagem anti-especista em membros do grupo D.I.A.N. In: GORDILHO, H; MUNARI, A. B.; PIRES-OLIVEIRA, T. **O despertar da consciência: Anais do VI Congresso Mundial de Bioética e Direito Animal**, João Pessoa, p. 350-371, 2018. Anais (on-line). Disponível em: <<https://sites.google.com/view/nejaufpb/vi-cmbda-2018>> Acessado em: 25 jun. 2020.

VIZACHRI, Tânia R.; DUARTE, Luciana; SANTOS, WALESKA C. V.; BRAGA, Adriana R.; SANTOS, Mariah P.; PIASSI, Luís P. C. D.I.A.N., Projeto sobre Direitos Animais e Sustentabilidade, e as Repercussões em seus Integrantes. **Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales**, Buenos Aires, n. 4, v. 1, p. 186-213, 2019.

VIZACHRI, Tânia R. **Refletindo sobre direitos animais na primeira infância**. Tese (Doutorado em Cultura, Filosofia e História da Educação) - Faculdade de Educação, Universidade de São Paulo, São Paulo, 2020.

WOLF, Karen Emília Antoniazzi. **Proteção jurídica do animal não-humano: entre cosmopolitismo e cosmopolíticas**. Rio de Janeiro: Lumen Juris, 2019.

ZHANG, Yong-Zhen; HOLMES, Edward C. A genomic perspective on the origin and emergence of SARS-CoV-2. **Cell**, 2020.

ZHOU, Peng et al. Discovery of a novel coronavirus associated with the recent pneumonia outbreak in humans and its potential bat origin. **BioRxiv**, 2020.